

## **AVISO**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS SOBRE LA BASE DEL CALCE ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.**

---

El proyecto de resolución modifica el artículo 4 del Reglamento de Calce, con el fin de que se incluya como activos elegibles de calce el total de los flujos de los instrumentos de deuda con opciones de compra a precio fijo y cuya opción de compra se active a un mes, si el plazo residual es menor a 5 años, o a seis meses de la fecha de vencimiento, si el plazo residual es igual o superior a 5 años, considerando que el riesgo de reinversión de los referidos instrumentos de deuda están acotados.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 29 de febrero de 2016, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 29 de enero de 2016